

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0472/2017.

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Agropecuarias Ramabujas S.L. (\*\*\*\*9918\*).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 21.091.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 7.662,9.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,72.

Procedencia de las aguas: Superficiales, del subálveo asociado al arroyo Guatén.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

##### Características de la captación

Procedencia del agua: Subálveo del arroyo Guatén.

Masa de agua: Arroyo Guatén y arroyo de Gansarinos (ES030MSPF0628021).

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 21.091.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 7.662,9.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,72.

Diámetro del pozo (mm): 3.000.

Profundidad del pozo (m): 8.

Potencia instalada (C.V.): 7,5.

Localización de la captación:

Paraje: Ontalba. Polígono: 6. Parcela: 14. Término municipal: Numancia de la Sagra. Provincia: Toledo.

Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X: 431.361; Y: 4.437.890.

**Características del uso**

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 21.091.

Volumen máximo mensual (m³): 7.662,9.

Modulación:

Volumen (m³)					
may.	jun.	jul.	agt.	sept.	Total
1835	4645,8	7662,9	5316,6	1630,7	21.091

Superficie con derecho a riego (ha): 9,97.

Superficie regable (ha): 9,97.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Olivar.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Numancia de la Sagra	Toledo	6	14

En Madrid a 2 de diciembre de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-6844